

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 16 de junio de 2016

VISTO:

Que el Sr. Ezequiel Pearson desarrolla funciones extraordinarias en la División Acreditación de la Secretaría Académica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que personal técnico-administrativo de la planta permanente de la Facultad colabore con la Secretaría Académica;

Que el Sr. Ezequiel Pearson cuenta con experiencia, habiéndose desarrollado como auxiliar en la Secretaría Académica de la FaMAF (Res. Dec. 376/2010);

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago del equivalente a 30 horas extras por mes al agente Ezequiel Pearson (Legajo: 47.123), desde el 01 de junio del corriente año y hasta el 28 de febrero de 2017, quién desempeña funciones extraordinarias a la División Acreditación en la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que el Sr. Ezequiel Pearson continuará desarrollando sus funciones en la División Acreditación.

ARTICULO 3º: Establecer que el cumplimiento de las horas extras establecidas en el artículo 1º serán supervisadas y documentadas en planilla ad-hoc por el Sr. Secretario Académico de esta Institución.

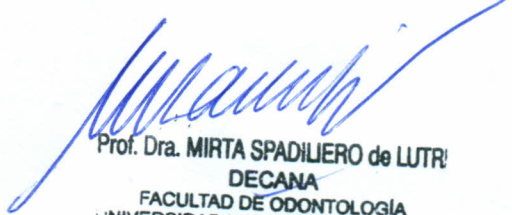
ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso a los fondos Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Res. 272

/lmh

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA